



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

ACUSE

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1232/2015
BITÁCORA: 12/G1-0044/09/15

Chilpancingo, Guerrero, 11 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO RINCON DE CUCHARATEPEC Y SUS ANEXOS
CARRETERA ZIHUATANEJO-LAZARO CARDENAS KM. 60 S/N RINCON DE CUCHARATEPEC RINCON DE CUCHARATEPEC
40825 LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.0021/2015 de fecha 09 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Predio, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida; Folios solicitados; Folio inicial; Folio final; Folio de imprenta inicial; Folio de imprenta final. Row 1: EJIDO RINCÓN DE CUCHARATEPEC Y SUS ANEXOS EL PANOCHERO Y EL CANDADO, MUNICIPIO LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO., La Union de Isidoro Montes de Oca, P-12-068-ERC-001/15, madera motaserrada, Cordia allagoides, (cuerno), 201.945 Metros cúbicos

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



Handwritten receipt: RECIBI 28/SEP/2015 EDSON OJEDA

C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, .D.F.
Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de protección al Medio Ambiente en Guerrero. Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*avm.

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO www.semarnat.gob.mx Tels: (744) 4341001, 02; delegado@guerrero.semarnat.gob.mx

Handwritten signature

